MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

15405

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1998, del Consejo Superior de Deportes, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado, para cubrir por el procedimiento de libre designación, por Resolución de 29 de mayo de 1998.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en relación con los artículos 51 y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, mediante la presente Resolución se adjudica el puesto de trabajo vacante en este Consejo Superior de Deportes, que en anexo se especifica, convocado, para cubrir por el procedimiento de libre designación, por Resolución de 29 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 1998).

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Pedro Antonio Martín Marín.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructuras Deportivas y Servicios.

ANEXO

Dirección General de Deportes

Denominación del puesto adjudicado: Subdirector general de Promoción Deportiva.

Nivel: 30.

Complemento específico: 2.474.544 pesetas.

Datos personales del adjudicatario:

Nombre y apellidos: Don Ignacio Lasa Iraola.

Número de Registro de Personal: 1504764546 A1111. Grupo: A.

Cuerpo: Superior de Administradores Civiles del Estado.

Situación: Activo.

Puesto de procedencia:

Organismo: Consejo Superior de Deportes.

Puesto de trabajo: Jefe de Área de Relaciones Internacionales.

Nivel: 28.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15406

ORDEN de 18 de junio de 1998 por la que se adjudican los puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 7 de abril de 1998.

Convocado por Orden de 7 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 23) concurso para la provisión de puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social vacantes en el Departamento,

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las base de la convocatoria,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados v demás efectos.

Madrid, 18 de junio de 1998.—P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 13), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.